



Circular Externa 100-002 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

CIRCULAR EXTERNA 100-002-2023

(Abril 24)

PARA: SECRETARIOS GENERALES O QUIENES HAGAN SUS VECES DE LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, RAMA LEGISLATIVA, RAMA JUDICIAL, ORGANIZACIÓN ELECTORAL, ÓRGANOS DE CONTROL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

DE: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO REPORTE CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS - VIGENCIA PRIMER TRIMESTRE 2023.

FECHA: ABRIL 24 DE 2023.

En cumplimiento de las funciones legales asignadas a este Departamento, en especial las relacionadas con el fortalecimiento institucional y del empleo público de los órganos, organismos y entidades del orden nacional y territorial de todas las ramas del poder público, contempladas en el Decreto 430 de 2016 y con el propósito de continuar avanzando en la apuesta del Gobierno del Presidente Gustavo Petro en referencia a la formalización del empleo público en equidad, amablemente me permito solicitarles el diligenciamiento del "FORMULARIO REPORTE CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS - PRIMER TRIMESTRE 2023", con el fin de contar con la información actualizada y confiable, que permitirá coadyuvar, en el inmediato plazo, uno de los grandes propósitos del Gobierno Nacional y de este Departamento Administrativo consistente en la formalización del empleo público y la dignificación del trabajo.

Por lo anterior, solicitamos diligenciar el formulario dispuesto en el link <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=contratos-persona-natural-juridica-2023> a partir del día 24 de abril de 2023 y hasta el 08 de mayo de 2023, inclusive, hasta las 11:59 p.m.

Así mismo, agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

- El formulario debe ser diligenciado por el Secretario General o quien haga sus veces.
- El formulario se debe diligenciar completamente en un solo intento; no se guardará información parcial, ni se podrá modificar la misma una vez realizado el registro.

- Si una entidad no completa el registro, no recibirá el mensaje de recibido satisfactoriamente, por lo que quedará reportado como incumplido,
- Para cualquier inquietud adicional respecto del diligenciamiento del formulario reporte contratos prestación de servicios y apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas - vigencia primer trimestre 2023, puede remitir su solicitud al correo electrónico parias@funcionpublica.gov.co

Finalmente, reiteramos la importancia de registrar esta información de forma veraz y oportuna, en aras de avanzar en la innovación y dignificación del empleo público en Colombia.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA

Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

Aprobó Francisco Camargo Salas - Director DEP

Revisó: Armando López - Director Dirección Jurídica

Fecha y hora de creación: 2026-02-09 06:55:43